



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 26992

Concepción del Uruguay, 17 de agosto de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.074.187 ingresado en ésta administración municipal en fecha 20 de mayo de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 30/2021, para la obra denominada "Pavimento Rígido en Parque Industrial", y;

Considerando:

Que, para el llamado a Licitación Pública referido –dispuesto por Decreto N° 26.907 de fecha 05 de julio de 2021–, se estableció un presupuesto oficial de pesos veintiún millones novecientos mil con 00/100 (\$21.900.000,00), disponiendo la fecha de apertura para el día 26 de julio de 2021 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra a fojas 41/42/43.

Que, a fojas 203, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Dr. Ezequiel Valdunciel por el Area de Control de Gestión, el Lic. Diego Gaillard por la Coordinación de Producción, los concejales Aldo Montañana y Valeria Jauregui y la Sra. Ana Laura Fernández y el Sr. Mario Meriano por los oferentes, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en Ruta N° 42 a 2.6 km al sur Ruta N° 39 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$22.744.571,08;

Sobre N° 2: de la firma "Sucesión Juan Carlos Berwart", con domicilio legal en Perú N° 71 de esta ciudad, que ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$22.776.577,30.

En ambos casos se cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación.

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, (fojas 205/206) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida, de los oferentes que presentaron la documentación correspondiente, según lo indica en Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 7° (último párrafo):



- Proveedor 1: Salper Constructora SRL, presenta estados contables al 31/10/2020, El mismo se encuentra legalizado a fecha 28/06/2021 (fojas 65/75). Presenta propuesta que excede en 3.86% el presupuesto oficial, cuenta con un disponible de \$2.978.866,73 y los bienes de uso representan el 67.41% de sus activos para hacer frente a dicha obra;

- Proveedor 2: Juan Carlos Berwart, presenta estados contables al 31/12/2019, éste se encuentra legalizado a fecha 08/07/2020 (fojas 155/167). Presenta propuesta que excede en 6.05% el presupuesto oficial, cuenta con un disponible de \$3.907.138,13, bienes de cambio por \$16.782.680,61 y los bienes de uso representan el 26% de sus activos para hacer frente a dicha obra.

En líneas generales se puede observar que el último oferente presenta índices aceptables por el Municipio.

En lo que respecta al primer oferente, presenta índices por debajo de los valores aceptados por éste municipio en relación a los índices de liquidez y prueba ácida. Por lo que en caso se desee adjudicar a ésta última, se sugiere solicitar se amplíe el fondo de garantía ya que su patrimonio está por debajo del valor de la obra.

Que, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, informa en fecha 03/08/2021, que los dos oferentes poseen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, y además en obras similares contratadas por el municipio, han realizado trabajos de buena calidad, por lo tanto desde el punto de vista técnico, las dos empresas se encuentran en condiciones de realizar la obra, aconsejando en este caso resolver la adjudicación a la empresa Salper Constructora SRL, por conveniencia económica considerando el porcentaje (3,85%) que la oferta supera el presupuesto oficial es aceptable (folio 207).

Que, se reúne a los 06 días del mes de agosto de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra, Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y el Concejal Aldo Montañana. Se procede a analizar las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el informe técnico tanto del Cr. Bordagaray como del Coordinador de Infraestructura Ing. Fernández, sugieren adjudicar la obra licitada a la firma "Salper Constructora S.R.L." por la suma de pesos veintidós millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 08/100 (\$22.744.571,08), haciendo lugar a lo mencionado por el Contador Municipal de ampliar el porcentaje en referencia al fondo de reparo a un 20%.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 30/2021 dispuesta por Decreto N° 26.907 de fecha 05 de julio de 2021, para la obra denominada "Pavimento Rígido en Parque Industrial", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.074.187, a la firma **Salper Constructora S.R.L.**, por la suma total de pesos veintidós millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 08/100 (**\$22.744.571,08**), quien deberá ampliar el porcentaje del fondo de reparo a un veinte por ciento (20%), tal lo informado por el Contador Municipal, conforme lo expuesto en los considerandos anteriores.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura